

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-MPM/GM

Ayaviri, 16 de abril del 2025.

VISTOS:

El Informe N°008-2025-UTM-MPM-A/DJCJ, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad Taller Mecánico; Informe N°221-2025-MPM-GIUR-SGOPM/WHMM, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento; Informe N° 0467-2025//ECN//GIUR//MPM, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano Rural; Informe N°161-2025-MPM-A/GPP la Gerente de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, sobre leyes orgánicas en su Artículo 106° establece: **“Mediante leyes orgánicas se regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución”** (Énfasis y subrayado agregado);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente establece en su artículo 76° inciso 13. Supervisar coordinar, controlar el uso de mantenimiento de la maquinaria pesada de obras públicas;

Que, mediante Informe N°008-2025-UTM-MPM-A/DJCJ, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Tec. Denis Julio Chávez Justo Jefe (e) de la Unidad Taller Mecánico, hace alcance del PLAN DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CONVENCIONALES DE LA UNIDAD DE TALLER MECANICO”;

Que, con Informe N°221-2025-MPM-GIUR-SGOPM/WHMM, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Walter Hugo Musaja Mamani Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento, solicita aprobación del PLAN DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CONVENCIONALES DE LA UNIDAD DE TALLER MECANICO”, por un monto total de S/ 113,609.70 (Ciento Trece Mil Seiscientos Nueve con 70/100 soles);

Que, con Informe N°00467-2025//ECN//GIDUR//MPM, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Edwin Cutipa Nuñez Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita aprobación de plan de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CONVENCIONALES DE LA UNIDAD DE TALLER MECANICO”, con un costo total de ejecución de S/113,609.70 (Ciento Trece Mil Seiscientos Nueve con 70/100 soles), mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 161-2025-MPM-A/GPP, de fecha 11 de abril del 2025, emitido por Susy Milagros Cáceres Soria Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del cual informa que, de acuerdo a la programación la Unidad de operación del equipo mecánico cuenta con una asignación presupuestal anual de S/ 502,470.00 de los cuales se ha ejecutado el 29.31%, se informa de la disponibilidad presupuestal para asignar para la ejecución del plan por un monto de 52,814.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Catorce con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Descripción	Fuente de financiamiento	Genérica	Monto
0057	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	5 Recursos Determinados	2.3.Bienes y servicios	S/. 52,814.00

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y mérito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, en uso

de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan denominado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CONVENCIONALES DE LA UNIDAD DE TALLER MECANICO**”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; y con un presupuesto de S/ 52,814.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Catorce con 00/100 soles); de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la disponibilidad presupuestal para el **PLAN** denominado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CONVENCIONALES DE LA UNIDAD DE TALLER MECANICO**”, presentado por la Unidad de Taller Mecánico, por un monto total de hasta S/ 52,814.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Catorce con 00/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Taller Mecánico, la ejecución, difusión, monitoreo y evaluación del presente Plan Aprobado con responsabilidad y en aplicación de las disposiciones legales vigentes, y bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, la supervisión de la ejecución del presente Plan Aprobado; quien a su vez al culminar la ejecución del Plan, deberá remitir a la Gerencia Municipal un informe final de ejecución y resultados, bajo responsabilidad administrativa funcional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración General; Gerencia de Infraestructura Urbano Rural; Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento; a la Unidad de Tecnología Informática y otras unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines respectivos.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la plataforma (www.gob.pe/munimelgar), asimismo proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
Ing. Freddy R. Vitcapaza Mamani
GERENCIA MUNICIPAL

Distribución:

1. G.M.
2. G.A.G.
3. G.I.D.U.R.
4. S.G.O.PyM
5. U.T.I.